



Comité de Evaluación de Ofertas.
Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 8 MAYO 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “LPN N° 13/2025 – SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO – ID 461244”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del BCP.

Que, por Resolución N° 17, Acta N° 09 de fecha 28 de febrero de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 – SERVICIOS TERCERIZADOS PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO - ID N° 461244”.

Una vez verificadas las ofertas de conformidad a la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones legales vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentó más de un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA					
1. Datos del Acta:					
ID	461244				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 13/2025 - SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	9-Abril-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	11:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, jefa de División Compras Mayores				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ricardo Arza, jefe Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80009161-2	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	licitaciones@ritter.com.py
2	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	info@clemsa.com.py; clemsa.py@gmail.com
3	80023115-5	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	marcia.nueva@vis.com.py; licitaciones@vis.com.py
4	80062328-2	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	dydsrl.ac@gmail.com
5	80072876-9	ITINERA S.A	licitacion@itinera.com.py
6	2334025-8	ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA	jaraconsultores1@gmail.com
7	80100201-0	La Offi S.A.	rodrigo.pangrazio@laoffi.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.196.703.328 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 253.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/03/2025 a 23/08/2025, 149 días
CORPORACION LEMURIA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.261.358.488 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 240.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/03/2025 a 23/08/2025, 149 días
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.684.116.460 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 235.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/03/2025 a 24/08/2025, 150 días

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.581.676.142 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 231.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/04/2025 a 5/09/2025, 149 días
ITINERA S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.831.131.324 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 229.084.000 Vigencia de la Póliza: De 27/03/2025 a 23/08/2025, 149 días
ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.355.950.806 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 229.083.807 Vigencia de la Póliza: De 9/04/2025 a 9/08/2025, 122 días
La Offi S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.306.698.231 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 230.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/03/2025 a 3/09/2025, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	18	1839159	NO	Registro Proveedor
CORPORACION LEMURIA S.A.	313	1839319	NO	Registro Proveedor
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	60	1839255	NO	Registro Proveedor
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	40	1839321	NO	Registro Proveedor
ITINERA S.A	38	1837995	NO	Registro Proveedor
ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA	0	1839327	NO	Registro Proveedor
La Offi S.A.	162	1839339	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.
Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA LPN N° 13/2025 –
SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO – ID N° 461244

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha nueve de abril de 2025, correspondiente a la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2025 – SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO – ID N° 461244”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

Por otro lado, con relación al numeral 2. Ofertas no abiertas, se deja constancia que el Acta de apertura hace mención automática a lo establecido en los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, sin embargo, debe ser lo establecido en los art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

Así también, con referencia al numeral 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados, el Acta de Apertura menciona en forma automática los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, debiendo ser art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1839159

2) CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1839319

3) VIS S.R.L.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1839255

4) D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1839321

5) ITINERA S.A.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1837995

6) ARNALDO MARTIN JARA (JARA CONSULTORES)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (persona física)
Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta (*)	N/A	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1839327

7) LA OFFI S.A.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1839339

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura y Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases de llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIO S.R.L.	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	ITINERA S.A.	LA OFFI S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes							
8.1. Personas Físicas.							
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.							
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
--	-----------	--------	--------	--------	--------	--------	-----------

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE/ NO CUMPLE
ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA	CUMPLE
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CUMPLE
VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE
ITINERA S.A.	CUMPLE
LA OFFI S.A.	NO CUMPLE

ANALISIS DE OFERTA PRESENTADA POR LA OFFI S.A.

El Formulario de Oferta y la Lista de Precios se hallan firmados por el señor Rodrigo María Pangrazio Kullak, en carácter de Presidente tal como se puede observar seguidamente:

Licitación: 461244 - LPN N° 13/2025 - SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO									
Grupo 1 - SERVICIOS TERCERIZADOS PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO			Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No				
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	
1	72101507-001	GRUPO 1- Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18,00	12.292.722	12.292.722	221.268.996	procedencia:	Nacional
2	72101510-001	GRUPO 1- Servicio de Plomería: 1 (un) oficial plomero.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18,00	6.080.000	6.080.000	109.440.000	procedencia:	Nacional
3	72101507-001	GRUPO 1- Servicio de estibador para depósitos: 4 (cuatro) personales para despacho de productos	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18,00	20.538.944	20.538.944	369.700.992	procedencia:	Nacional
4	72102201-002	GRUPO 1- Servicio de mecánica automotriz: 1 (un) técnico automotriz.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18,00	6.080.000	6.080.000	109.440.000	procedencia:	Nacional
5	72102201-002	GRUPO 1- Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18,00	18.240.057	18.240.057	328.321.026	procedencia:	Nacional
6	72102201-002	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario diurno.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18,00	6.080.000	6.080.000	109.440.000	procedencia:	Nacional
7	72102201-002	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	18,00	7.844.333	7.844.333	141.197.994	procedencia:	Nacional
8	72101507-001	GRUPO 2 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	19,00	11.645.790	11.645.790	221.270.010	procedencia:	Nacional
9	72101510-001	GRUPO 2 - Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	19,00	23.040.088	23.040.088	437.761.672	procedencia:	Nacional
10	72102601-001	GRUPO 2 - Servicio de Carpintería: 5 (cinco) oficiales carpinteros.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	19,00	29.114.255	29.114.255	553.170.845	procedencia:	Nacional
11	72102402-001	GRUPO 2 - Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	19,00	23.291.404	23.291.404	442.536.676	procedencia:	Nacional
12	72102201-002	GRUPO 2 - Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	19,00	34.906.866	34.906.866	663.230.454	procedencia:	Nacional
13	72102201-002	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario diurno	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	19,00	11.520.044	11.520.044	218.880.836	procedencia:	Nacional
14	72102201-002	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario mixto	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	19,00	12.623.200	12.623.200	239.840.800	procedencia:	Nacional
15	72102201-002	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	19,00	7.431.470	7.431.470	141.197.930	procedencia:	Nacional
						Total por Grupo:	4.306.698.231		
						Total General	4.306.698.231		
Firma Nombre: Rodrigo Pangrazio Kullak En calidad de: Presidente									

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

FORMULARIO DE OFERTA ID Nro.: 461244 A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay. Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que: a) Nuestros datos son los siguientes: Nombre o razón social: LA OFFI SA RUC: 80100201-0 Dirección: SGTO. PRIMERO MANUEL BENITEZ E/ ING. PROF. NICOLAS KRISVOSCHEIN Números de teléfono: 0971 751991 Dirección de correo electrónico: rodrigo.pangrazio@laoffi.com.py Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado. c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran susanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente. d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados. e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada. f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones. g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP. h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.	Sociedad Anónima i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen. j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información. l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación. m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes. n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período. o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta. Firma: Nombre: Rodrigo María Pangrazio Kullak En calidad de: PRESIDENTE
---	--

Con la Oferta se presento la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1839339 (fs.880) de la revisión de los documentos individualizados en el apartado 2. DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA resulta que no se halla incorporada la documentacion que acredite las facultades del firmante de la oferta (un poder suficiente otorgado por Escritura Pública y/o los documentos societarios: actas de asamblea y/o de directorio) para comprometer al oferente.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE BB

ESCRIBANO : ROSA CAROLINA LOPEZ DE LUGO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : FRANCISCO DUPUIS (5ta. Etapa)
REGISTRO : 829

N° 5721291

ROSA CAROLINA LOPEZ DE LUGO
Escribana Pública
Registro N° 829
F. Dupuis (5ta) N° 540 / Tel. 390 356
Asunción - Paraguay

GUADALUPE PANGRAZIO KULLAK
Escribana Pública - Registro N° 84
Tel. 950 043 / 0801 435 875
Guadalupe Pangrazio Kullak
Ramón Solares - Maribá - Paraguay

1. PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGA LA FIRMA "LA OFFI" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR FABRIZIO JOSE PANGRAZIO BOGARIN.- NUMERO: TRES.-En la

2. Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los NUEVE días del mes de ABRIL del año DOS

3. MIL DIEZ Y OCHO, ante mí: ROSA CAROLINA LOPEZ DE LUGO, Notaria Pública Titular del Registro N°

4. 829, comparece: El Señor RODRIGO MARIA PANGRAZIO KULLAK, paraguayo, casado, se identifica

5. con su Cédula de Identidad Civil N° 797.483, domiciliado a los efectos de este acto en la casa N° 3182

6. de la calle Guido Spano de esta Capital.-El compareciente es mayor de edad, cumple con las leyes

7. nacionales de carácter personal, hábil, DOY FE.-Y el Señor RODRIGO MARIA PANGRAZIO KULLAK,

8. concurre a este acto en nombre y representación de LA FIRMA "LA OFFI" SOCIEDAD ANONIMA con

9. asiento en esta capital, en su carácter de Presidente, de conformidad con el artículo Trece, inciso K,

10. con las más amplias facultades para este otorgamiento.-La firma "LA OFFI" SOCIEDAD ANONIMA,

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

8.2. Personas Jurídicas.

...d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

La Resolución DNCP N° 2939/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO” establece:

Artículo 15.- Administración y actualización de documentos

Es responsabilidad exclusiva del proveedor inscripto, realizar la carga y actualización de toda la información y documentación en el Registro a los efectos de invocar los mismos en los procedimientos de contratación o procedimientos jurídicos sustanciados ante la DNCP o ante las Entidades autorizadas, según la normativa vigente.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 020/2025.

Artículo 18.- Constancia del Perfil del Proveedor

En el marco de procedimientos y trámites dentro del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas o ante las Entidades autorizadas, el oferente inscripto podrá utilizar la Constancia del Perfil del Proveedor, en adelante la Constancia, que se generará automáticamente y contendrá el reporte de los documentos obrantes en el Registro. La Constancia con el detalle de los documentos será utilizada en reemplazo de la presentación física de tales documentos, de acuerdo a lo establecido en la guía.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

No será necesaria la presentación física de la Constancia en los procedimientos de contratación realizados a través del módulo de oferta electrónica.

El DECRETO N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:

Artículo 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

... 2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...

Artículo 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

... d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente...

De la revisión de los documentos individualizados en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1839339 no obra la documentación (un poder suficiente otorgado por Escritura Pública y/o los documentos societarios actas de asamblea y/o de directorio) que acrediten las facultades del firmante de la oferta señor Rodrigo Maria Pangrazio Kullak para comprometer al oferente LA OFFI S.A.

El documento que acredita las facultades del firmante de la oferta, es un documento de carácter sustancial, la omisión en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia el rechazo de la oferta, por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el PBC, en los Artículos 15 y 18 de la Resolución DNCP N° 2939/2024 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por LA OFFI S.A.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de las listas de precios presentadas por los oferentes, resultando que la lista de precios presentado por RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ITINERA S.A. y ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA presentan errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	₡ 4.196.703.328	₡ 4.196.703.323
ITINERA S.A.	₡ 3.831.131.324	₡ 3.831.131.357
ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA	₡ 4.355.950.806	₡ 4.355.950.771

Los oferentes **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, **ITINERA S.A.** y **ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA** han manifestado en carácter de declaración jurada la aceptación de la corrección aritmética y confirmando que los precios unitarios ofertados permanecen invariables.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el TOTAL contrato cerrado, se procede en detallar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1.	ITINERA S.A.	₡ 3.831.131.357.-
2.	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	₡ 4.196.703.323.-
3.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	₡ 4.261.358.488.-
4.	ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA	₡ 4.355.950.771.-
5.	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	₡ 4.581.676.142.-
6.	VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₡ 4.684.116.460.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para el presente llamado los oferentes cuentan con el referido certificado y son aplicables según el Dpto. de Logística, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	197055	461244	1016546	VerCertificado	Autorizado,	07/04/2025 16:05:25	800623282	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L
Servicio	197054	461244	997045	VerCertificado	Autorizado,	07/04/2025 16:05:00	31934617	CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Servicio	196688	461244	1014691	VerCertificado	Autorizado,	31/03/2025 09:28:58	23340258	ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA
Servicio	196614	461244	977296	VerCertificado	Autorizado,	25/03/2025 18:10:12	800728769	ITINERA S.A.
Servicio	196592	461244	1014675	VerCertificado	Autorizado,	25/03/2025 15:24:29	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	196502	461244	1013842	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2025 15:27:14	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	196403	461244	1013022	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2025 16:47:31	800231155	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL
Servicio	196272	461244	1012433	VerCertificado	Autorizado,	15/03/2025 18:35:16	801002010	LA OFFI S.A.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **INFORME DL-DM N° 151/25** el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en el PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.

Con relación a los precios ofertados se realizaron correcciones aritméticas en las ofertas de ITINERA, RITTER y Arnaldo Jara que presentaban deferencias en el precio total.

A fin de completar la documentación necesaria, se solicitaron, por correo electrónico, los documentos faltantes a las empresas, se adjuntan las notas de pedido y sus respuestas.

Con relación a la oferta presentada por ITINERA S.A., se les solicito el Formulario de Análisis de Precios Ofertados - Formulario de Pago de Personal, en su respuesta no completó los formularios solicitados, por lo cual **NO CUMPLE**, con los requisitos para la evaluación. En lugar de los formularios solicitados, presentaron un desglose de su planilla de oferta, en el cual no se observa ni el pago de Aguinaldo, IPS, Bonificación familiar y otros beneficios legales...”

Con relación a la oferta presentada por RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. se observa en el ítem 14 una diferencia de 50%. diferencia por debajo del precio referencial. Se solicito la aclaración sobre este ítem, y su respuesta no es razonable, ya que considera en su oferta el salario mínimo vigente y no el salario solicitado en el PBC, así también presento menores salarios al solicitado en los siguientes grupos:

Grupo 1: Albañil, Estibador, Técnico Automotriz, Electricista y Electromecánico diurno.

Grupo 2: Albañil, Carpintero, Pintor, Electricista, Electromecánico Diurno y Electromecánico Mixto.

Por lo expuesto anteriormente la oferta de RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. **NO CUMPLE**.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

Del análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial, se observa que las demás empresas están dentro del rango + 15% y -25 % exigido por la DNCP como razonable...Fin de la transcripción parcial del INFORME DL-DM N° 151/25.

En el INFORME DL-DM N° 155/25 el Dpto Logistica expresa:

“ITINERA S.A.

En relación con la empresa ITINERA S.A., en fecha 11.04.2025 (Fs. 1755) se le solicito el Formulario de Análisis de Precios Ofertados - Formulario de Pago de Personal, remitiendo el oferente una Planilla denominada “Formulario de análisis de precios ofertados en Gs” (fs. 1365) que no se ajusta al contenido del Formulario de Análisis de Precios Ofertados establecido en el PBC, cuya presentación en carácter de declaración jurada es exigida por el PBC.

A continuación se observa la Planilla denominada “Formulario de análisis de precios ofertados en Gs” remitido por ITINERA S.A. (fs. 1365)



Luque, Fulgencio Yegros 990

021 647 514 – (0984) 300 551

administracion@itineracom.py

Formulario de analisis de precios ofertados en Gs

Fecha: 14/04/2025

Metodo de Selección: Basado unicamente en precio

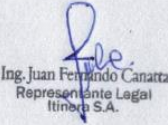
Nombre de la licitación: LPN 13/2025 SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO

Item	Descripción del Servicio	Horario	Cantidad	Meses	Precio unitario Mano de Obra(IVA incluido)	Precio Unitario Uniformes, Herramientas, Gastos administrativos, beneficios(IVA incluido)	Precio Unitario Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	GRUPO 1- Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	DIURNO	2	18	3.866.330	824.900	4.691.230	168.884.280
2	GRUPO 1- Servicio de Plomería: 1 (un) oficial plomero.	DIURNO	1	18	4.381.164	902.125	5.283.289	95.099.202
3	GRUPO 1- Servicio de estibador para depósitos: 4 (cuatro) personales para despacho de productos	DIURNO	4	18	3.866.330	824.900	4.691.230	337.768.560
4	GRUPO 1- Servicio de mecánica automotriz: 1 (un) técnico automotriz.	DIURNO	1	18	4.381.164	902.125	5.283.289	95.099.202
5	GRUPO 1- Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas.	DIURNO	3	18	4.381.164	902.125	5.283.289	285.297.606
6	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico.	DIURNO	1	18	4.381.164	902.125	5.283.289	95.099.202
7	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico.	NOCTURNO	1	18	5.662.831	1.094.375	6.757.206	121.629.708
8	GRUPO 2 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	DIURNO	2	19	3.866.330	824.900	4.691.230	178.266.740
9	GRUPO 2 - Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros.	DIURNO	4	19	4.381.164	902.125	5.283.289	401.529.964
10	GRUPO 2 - Servicio de Carpintería: 5 (cinco) oficiales carpinteros.	DIURNO	5	19	4.381.164	902.125	5.283.289	501.912.455
11	GRUPO 2 - Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra .	DIURNO	4	19	4.381.164	902.125	5.283.289	401.529.964
12	GRUPO 2 - Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas.	DIURNO	6	19	4.381.164	902.125	5.283.289	602.294.946
13	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos.	DIURNO	2	19	4.381.164	902.125	5.283.289	200.764.982
14	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánico.	MIXTO	2	19	4.705.664	959.800	5.725.464	217.567.632
15	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico.	NOCTURNO	1	19	5.662.831	1.094.375	6.757.206	128.386.914
Precio Total IVA incluido							3.831.131.357	

Firma

Nombre: Juan Fernando Canatta Ruiz

En calidad de: Representante Legal



Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
Itinera S.A.

Posteriormente en fecha 23 abril 2025 se reiteró la solicitud a ITINERA S.A. (fs. 1754) de la remisión de Formulario - Análisis de Precios Ofertados ajustado al formato contenido en el PBC y firmado en cada una de sus hojas por el representante legal (conforme nota del 23 abril 2025). Esta solicitud no ha sido respondida por ITINERA S.A.

Posteriormente en fecha 25 abril 2025 se reiteró la solicitud a ITINERA S.A. para la remisión Formulario - Análisis de Precios Ofertados ajustado al formato contenido en el PBC y firmado en cada una de sus hojas por el representante legal (conforme nota del 23 abril 2025) (fs. 1753).

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

El correo del 25 abril 2025 ha sido respondido por ITINERA SA., pero no ha remitido el Formulario - Análisis de Precios Ofertados solicitados habiendo vencido el plazo para la remisión.

A continuación se observa el correo remitido por ITINERA SA (fs. 1753)

Gustavo Javier Molas Gimenez

De: licitacion@itinera.com.py
Enviado el: lunes, 28 de abril de 2025 10:59
Para: Gustavo Javier Molas Gimenez
CC: Gonzalo Alejandro Torres Galeano; Gerardo David Giménez Echeverría
Asunto: RE: Reiteración : Solicitud de documentos - LPN N° 13/24 SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO - ID N° 461244

Buenos días
Acuso recibo de la notificación
Saludos

*Dpto. de Licitaciones
ITINERA S.A.*

El PBC establece:

SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

B. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

10.Se deberá completar (Formulario - Análisis de Precios Ofertados), cumpliendo con lo exigido en el Código Laboral y otras disposiciones vigentes.

FORMULARIO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: _____

Modalidad: _____

Descripción del llamado: _____

ID (Portal): _____

[El Oferente deberá completar el presente Formulario para el establecimiento del desglose del costo de cada personal en forma unitaria].

[Bajo ningún concepto el salario propuesto podrá ser inferior al salario indicado en el PBC, pero podrá aumentar el valor].

A la Convocante: Banco Central del Paraguay

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos bajo fe de juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla...”

EN CONCLUSIÓN informamos que el oferente ITINERA S.A. no ha remitido el FORMULARIO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS conforme al requerimiento del PBC, ITINERA S.A. NO CUMPLE.

RITTER CONSTRUCCIONES SRL

RITTER CONSTRUCCIONES SRL presentó el FORMULARIO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS en relación del ITEM 14 GRUPO 2- Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos horario mixto (fs. 1418) el cual contenía una discrepancia en la cantidad de personal presupuestado detallada en la planilla, conforme se observa continuación:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánico. Horario mixto		
TURNO		
Para horarios mixtos, 45 horas semanales; que abarca periodos de tiempo comprendido entre la jornada diurna y nocturna; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado
Desglose de precios por personal		CANTIDAD 2 PERSONALES
Salario propuesto ofertado (no podrá ser en ningún caso inferior al salario mínimo vigente)		5.596.618
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	466.385
IPS %	por mes.	503.696
Bonificación familiar y otros beneficios legales	Conforme al marco legal vigente	267.412
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	0
Otros gastos estimados del personal (sustitutos por vacaciones, ausencias, etc).	Incidencia mensual	0
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	0
Total Mensual de un personal, IVA Incluido, en Guaraníes		6.834.111

Nombre: Ing. Victor Ritter

En calidad: Representante legal Ritter Construcciones SRL

Firma:

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Victor J. Ritter S.
Socio Gerente

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de RITTER CONSTRUCCIONES SRL

En fecha 23 abril 2025 se solicitó a RITTER CONSTRUCCIONES SRL (fs. 1705) la aclaración en relación a la cantidad de personales cotizados, en respuesta remitió el FORMULARIO- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (fs. 1708) que se observa a continuación:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 020/2025.

TURNO MIXTO		
Para horarios mixtos, 45 horas semanales; que abarca periodos de tiempo comprendido entre la jornada diurna y nocturna; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado
Desglose de precios por personal		
Salario que debe ser percibido conforme a lo establecido en el PBC, que incluye el pago de las vacaciones del personal.		4.080.331 Gs.
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	340.028 Gs
IPS 16.5 %	por mes.	652.853 Gs
Bonificación familiar y otros beneficios legales.	Conforme al marco jurídico laboral vigente	204.017 Gs
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	150.052 Gs
Otros gastos estimados del personal (sustitutos por vacaciones, ausencias, etc).	Incidencia mensual	465.500 Gs
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	941.331 Gs
Total Mensual de un personal en Guaraníes		6.834.111 Gs

Nombre: Víctor Javier Ritter Simón.

En calidad de: Representante Legal
Firma:  RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Ritter Construcciones SRL

Fecha: 09/04/2025

Conforme al FORMULARIO- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (fs. 1708) se indica que el precio corresponde a UN PERSONAL, lo cual contradice a lo presentado en la Lista de Precios (Folio 38), donde se observa:

13	72102201-002	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario diurno	19,00	-	11.939.823	226.856.645	procedencia: nacional
14	72102201-002	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánico. Horario mixto	19,00	-	6.834.111	129.848.113	procedencia: nacional
15	72102201-002	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno	19,00	-	7.458.413	141.709.847	procedencia: nacional
Total por Grupo:						4.196.703.328	
Total General Calculado:						4.196.703.328	

Firma:  RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

Nombre: VICTOR JAVIER RITTER SIMÓN
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

El 25 abril 2025 el Dpto. de Logística solicito el desglose de precios ofertados del ÍTEM 14 GRUPO 2- Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos horario mixto, (fs. 1747) considerando que la diferencia entre el precio referencial y precio ofertado es superior al 25% por debajo del precio referencial.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

RITTER S.A. en fecha 28 abril 2025 (fs. 1746 y 1747) remite el FORMULARIO- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS y la aclaración correspondiente que se observa continuación:

TURNO MIXTO		
Para horarios mixtos, 45 horas semanales; que abarca periodos de tiempo comprendido entre la jornada diurna y nocturna; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado
Desglose de precios por personal		
Salario que debe ser percibido conforme a lo establecido en el PBC, que incluye el pago de las vacaciones del personal.		2.615.000 Gs.
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	217.917Gs
IPS 16.5 %	por mes.	431.475 Gs
Bonificación familiar y otros beneficios legales.	Conforme al marco jurídico laboral vigente	130.750 Gs
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	3.500 Gs
Otros gastos estimados del personal (sustitutos por vacaciones, ausencias, etc).	Incidencia mensual	10.500 Gs
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	7.914 Gs
Total Mensual de un personal en Guaraníes		3.417.056 Gs

Nombre: Víctor Javier Ritter Simón.

En calidad de: Representante Legal

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Firma: _____

Ing. Victor J. Ritter S.
Socio Gerente

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Ritter Construcciones SRL

Fecha: 09/04/2025

Gustavo Javier Molas Gimenez

De: Ritter Co <ritter.co@ritter.com.py>
Enviado el: lunes, 28 de abril de 2025 13:36
Para: Gustavo Javier Molas Gimenez; Andrea Villalba; Licitaciones Ritter
CC: Gonzalo Alejandro Torres Galeano; Gerardo David Giménez Echeverría
Asunto: RE: Solicitud de documentos - LPN N° 13/24 SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO - ID N° 461244
Datos adjuntos: Form. Analisis Item 14 BCP.pdf

Buenas tardes

Adjuntamos lo solicitado aclarando que el desglose del Item 14 en cuanto al funcionario corresponde a 1(una) persona.

Quedamos atentos

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

En el desglose precios se constata que: - salario a percibir incluyendo vacaciones del personal- cotiza el monto de G. 2.615.000 mensual, monto que no se ajusta al salario que debe ser percibido por el personal incluido pago de las vacaciones dispuesto por el PBC de G. 4.080.301 (horario mixto), por lo tanto, no es razonable el precio presentado por RITTER CONSTRUCCIONES en el ITEM 14.

En el cuadro comparativo entre los salarios establecidos por el PBC y los salarios mínimos por personal ofertados por RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. según FORMULARIO-ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS remitidos (**Folios 1419 a 1424 y 1746**), se observa que los ítems: 1, 3,4,5,6,8,10,11,12,13 y 14 se encuentran por debajo del monto del salario que debe ser percibido por el personal incluido pago de las vacaciones dispuesto por el el PBC.

	Descripción	Horario	Salario a ser percibido por el personal, incluye pago de vacaciones- PBC	Salario a ser percibido por el personal, incluye pago de vacaciones- RITTER SRL
1	GRUPO 1- Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	Horario Diurno	3.712.767	3.500.000
2	GRUPO 1- Servicio de Plomería: 1 (un) oficial plomero.	Horario Diurno	3.712.767	4.000.000
3	GRUPO 1- Servicio de estibador para depósitos: 4 (cuatro) personales para despacho de productos	Horario Diurno	3.115.998	2.850.000
4	GRUPO 1- Servicio de mecánica automotriz: 1 (un) técnico automotriz.	Horario Diurno	3.712.767	3.500.000
5	GRUPO 1- Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas.	Horario Diurno	3.712.767	3.500.000
6	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario diurno.	Horario Diurno	3.712.767	3.500.000
7	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno.	Horario Nocturno	4.826.597	5.000.000
8	GRUPO 2 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	Horario Diurno	3.712.767	3.500.000
9	GRUPO 2 - Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros.	Horario Diurno	3.712.767	4.000.000

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

10	GRUPO 2 - Servicio de Carpintería: 5 (cinco) oficiales carpinteros.	Horario Diurno	3.712.767	3.500.000
11	GRUPO 2 - Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra .	Horario Diurno	3.712.767	3.500.000
12	GRUPO 2 - Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas.	Horario Diurno	3.712.767	3.500.000
13	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario diurno	Horario Diurno	3.712.767	3.500.000
14	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario mixto	Horario Mixto	4.080.331	2.615.000
15	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno	Horario Nocturno	4.826.597	5.000.000

En conclusión RITTER CONSTRUCCIONES SRL no cumple con la totalidad de los requerimientos del PBC, conforme se constata precedentemente.

VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL

Con relación a VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL, en el cuadro comparativo entre los salarios establecido por el PBC y los salarios mínimos por personal ofertados según FORMULARIO-ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS remitidos (Folios 1713 a 1716), se observa que los ítems: 1 al 15 se encuentran por debajo del monto del salario que debe ser percibido por el personal incluido pago de las vacaciones dispuesto por el PBC.

Descripción		Horario	Salario a ser percibido por el personal, incluye pago de vacaciones- PBC	Salario a ser percibido por el personal, incluye pago de vacaciones- VIS SRL
1	GRUPO 1- Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	Horario Diurno	3.712.767	2.850.000
2	GRUPO 1- Servicio de Plomería: 1 (un) oficial plomero.	Horario Diurno	3.712.767	2.850.000
3	GRUPO 1- Servicio de estibador para depósitos: 4 (cuatro) personales para despacho de productos	Horario Diurno	3.115.998	2.800.000
4	GRUPO 1- Servicio de mecánica automotriz: 1 (un) técnico automotriz.	Horario Diurno	3.712.767	2.850.000
5	GRUPO 1- Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas.	Horario Diurno	3.712.767	2.850.000
6	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un)	Horario Diurno	3.712.767	2.850.000

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

	técnico electromecánico. Horario diurno.			
7	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno.	Horario Nocturno	4.826.597	3.800.000
8	GRUPO 2 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	Horario Diurno	3.712.767	2.850.000
9	GRUPO 2 - Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros.	Horario Diurno	3.712.767	2.850.000
10	GRUPO 2 - Servicio de Carpintería: 5 (cinco) oficiales carpinteros.	Horario Diurno	3.712.767	2.850.000
11	GRUPO 2 - Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra .	Horario Diurno	3.712.767	2.850.000
12	GRUPO 2 - Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas.	Horario Diurno	3.712.767	2.850.000
13	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario diurno	Horario Diurno	3.712.767	2.850.000
14	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario mixto	Horario Mixto	4.080.331	3.100.000
15	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno	Horario Nocturno	4.826.597	3.800.000

En conclusión VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL no cumple con la totalidad de los requerimientos del PBC, conforme se constata precedentemente. **Fin de la transcripción parcial del INFORME DL-DM N° 155/25**

***Se adjunta Cuadro de Cumplimiento de Experiencia y Capacidad Técnica y Cuadro de Precios Comparativos.**

5. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA EN RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA

En los Informes DL-DM N°s 151/2025 y 155/2025 el Dpto. de Logística informan que los oferentes ITINERA S.A., RITTER CONSTRUCCIONES SRL y VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. no cumplen con la totalidad de los requerimientos exigidos por el PBC.

ITINERA S.A. : FORMULARIO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El 11 abril 2025 el Dpto. de Logística solicitó a ITINERA S.A. por correo electrónico la remisión del FORMULARIO-ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, remitiendo un documento denominado “Formulario de análisis de precios ofertados en Gs”, que no se ajusta al FORMULARIO- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS establecido en el PBC. (fs. 1755 y 1365)

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.



Luque, Fulgencio Yegros 990

021 647 514 – (0984) 300 551

administracion@itinera.com.py

Formulario de analisis de precios ofertados en Gs

Fecha: 14/04/2025

Metodo de Selección: Basado unicamente en precio

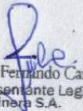
Nombre de la licitacion: LPN 13/2025 SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO

Item	Descripcion del Servicio	Horario	Cantidad	Meses	Precio unitario Mano de Obra(IVA incluido)	Precio Unitario Uniformes, Herramientas, Gastos administrativos, beneficios(IVA incluido)	Precio Unitario Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	GRUPO 1- Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	DIURNO	2	18	3.866.330	824.900	4.691.230	168.884.280
2	GRUPO 1- Servicio de Plomería: 1 (un) oficial plomero.	DIURNO	1	18	4.381.164	902.125	5.283.289	95.099.202
3	GRUPO 1- Servicio de estibador para depósitos: 4 (cuatro) personales para despacho de productos	DIURNO	4	18	3.866.330	824.900	4.691.230	337.768.560
4	GRUPO 1- Servicio de mecánica automotriz: 1 (un) técnico automotriz.	DIURNO	1	18	4.381.164	902.125	5.283.289	95.099.202
5	GRUPO 1- Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas.	DIURNO	3	18	4.381.164	902.125	5.283.289	285.297.606
6	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico.	DIURNO	1	18	4.381.164	902.125	5.283.289	95.099.202
7	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico.	NOCTURNO	1	18	5.662.831	1.094.375	6.757.206	121.629.708
8	GRUPO 2 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	DIURNO	2	19	3.866.330	824.900	4.691.230	178.266.740
9	GRUPO 2 - Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros.	DIURNO	4	19	4.381.164	902.125	5.283.289	401.529.964
10	GRUPO 2 - Servicio de Carpintería: 5 (cinco) oficiales carpinteros.	DIURNO	5	19	4.381.164	902.125	5.283.289	501.912.455
11	GRUPO 2 - Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra	DIURNO	4	19	4.381.164	902.125	5.283.289	401.529.964
12	GRUPO 2 - Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas.	DIURNO	6	19	4.381.164	902.125	5.283.289	602.294.946
13	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos.	DIURNO	2	19	4.381.164	902.125	5.283.289	200.764.982
14	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánico.	MIXTO	2	19	4.765.664	959.800	5.725.464	217.567.632
15	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico.	NOCTURNO	1	19	5.662.831	1.094.375	6.757.206	128.386.914
Precio Total IVA incluido							3.831.131.357	

Firma

Nombre: Juan Fernando Canatta Ruiz

En calidad de: Representante Legal



Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
Itinera S.A.

El 14 abril 2025 el Dpto. de Logística remitió un correo electrónico a ITINERA S.A. que expresa: “lo enviado no corresponde a los documentos solicitados” e indica la sección del PBC donde se encuentra el documento solicitado, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

De: Gonzalo Alejandro Torres Galeano

Enviado el: lunes, 14 de abril de 2025 8:27

Página 1754 de 1763

EXP-2025-001541

29/04/2025 11:17:35

Actualización: 45, Contenido: Correo 28 recibido ITINERA (Página 3 de 4)

DOCUMENTO DE TRABAJO

Para: "licitacion@itinera.com.py" <licitacion@itinera.com.py>

CC: Gustavo Javier Molas Gimenez <gmolas@bcp.gov.py>

Asunto: RE: Solicitud de documentos - LPN N° 13/24 SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO - ID N° 461244

Buen día, lo enviado no corresponde a los documento solicitados.

Lo solicitado se encuentra en el documento de formularios, en la sección de formularios adicionales, donde están la planilla de pago de personales por horario.

De: licitacion@itinera.com.py <licitacion@itinera.com.py>

Enviado el: lunes, 14 de abril de 2025 8:17

Para: Gonzalo Alejandro Torres Galeano <gtorres@bcp.gov.py>

CC: Gustavo Javier Molas Gimenez <gmolas@bcp.gov.py>

Asunto: RE: Solicitud de documentos - LPN N° 13/24 SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO - ID N° 461244

Buen día

Por a presente se adjunta Formulario de análisis de precios ofertados solicitado para el llamado de referencia.

Quedamos atentos a cualquier consulta

Saludos

ING. NIDIA SALDIVAR

Dpto. de Licitaciones

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 020/2025.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión...

El **Decreto 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** establece:

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

En el **Formulario de Oferta** presentado por **ITINERA S.A.** (fs. 784/785) firmado por el señor JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ en su carácter de Representante legal declara en los incisos e) y o) cuanto sigue:

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Con la firma del Formulario de Oferta el oferente aceptó expresamente las condiciones y los criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación, resultando en consecuencia el mismo plenamente aplicable.

Corresponde señalar que las ofertas presentadas dentro del marco de una Licitación Pública Nacional deben cumplir estrictamente el Pliego de Bases y Condiciones, pues este conjunto de reglas, integra el bloque de legalidad del proceso de las Contrataciones Públicas y el incumplimiento de una de las condiciones fijadas en el pliego autoriza el rechazo de la oferta. (Acuerdo y Sentencia N° 163/2018 Sala Penal, Corte Suprema de Justicia)

Conforme a lo expuesto precedente se concluye que ITINERA S.A. no ha remitido el FORMULARIO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, solo se limitó a acusar recibo del correo de la última reiteración del pedido efectuado el 25 abril 2025, resultando un motivo relevante y suficiente para descalificar la oferta por el incumplimiento de la obligación en la presentación de la documentación exigida por el PBC, por tanto, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, al Artículo 52 de la Ley N° 7021/22 y Artículo 80 del Decreto 2264/2024 el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por ITINERA S.A.

RITTER CONSTRUCCIONES SRL

RITTER CONSTRUCCIONES SRL presentó el FORMULARIO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS Horario Mixto correspondiente del ÍTEM 14 GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

electromecánico, con diferentes montos en la descripción: “Salario que debe ser percibido conforme a lo establecido en el PBC, que incluye el pago de las vacaciones del personal”, discrepando en la cantidad de personal propuesto en relación a la Lista de Precios conforme se observa a continuación:

En el formulario se lee la expresión: “CANTIDAD 2 PERSONALES” y “Total Mensual de un personal IVA Incluido, en Guaraníes”- (fs. 1418)

GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánico. Horario mixto		
TURNO		
Para horarios mixtos, 45 horas semanales; que abarca periodos de tiempo comprendido entre la jornada diurna y nocturna; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado
Desglose de precios por personal		CANTIDAD 2 PERSONALES
Salario propuesto ofertado (no podrá ser en ningún caso inferior al salario mínima vigente)		5.596.618
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	466.385
IPS %	por mes.	503.696
Bonificación familiar y otros beneficios legales	Conforme al marco legal vigente	267.412
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	0
Otros gastos estimados del personal (sustitutos por vacaciones, ausencias, etc).	Incidencia mensual	0
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	0
Total Mensual de un personal, IVA Incluido, en Guaraníes		6.834.111

Nombre: Ing. Victor Ritter En calidad: Representante legal Ritter Construcciones SRL
Firma: Ing. Victor J. Ritter S.
Socio Gerente
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Fecha: 09/04/2025

El Dpto. de Logística solicitó aclaración en relación a la discrepancia observada en el formulario precedente, en consecuencia RITTER CONSTRUCCIONES SRL remitió el siguiente formulario donde se lee “Total Mensual de un personal en Guaraníes G. 6.834.111”. (fs. 1708)

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

TURNO MIXTO		
Para horarios mixtos, 45 horas semanales; que abarca periodos de tiempo comprendido entre la jornada diurna y nocturna; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado
Desglose de precios por personal		
Salario que debe ser percibido conforme a lo establecido en el PBC, que incluye el pago de las vacaciones del personal.		4.080.331 Gs.
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	340.028 Gs
IPS 16.5 %	por mes.	652.853 Gs
Bonificación familiar y otros beneficios legales.	Conforme al marco jurídico laboral vigente	204.017 Gs
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	150.052 Gs
Otros gastos estimados del personal (sustitutos por vacaciones, ausencias, etc).	Incidencia mensual	465.500 Gs
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	941.331 Gs
Total Mensual de un personal en Guaraníes		6.834.111 Gs

Nombre: Víctor Javier Ritter Simón.

En calidad de: Representante Legal RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Ritter Construcciones SRL

Fecha: 09/04/2025

El “Total Mensual de un personal en Guaraníes G. 6.834.111” contraviene la cantidad de personal ofertado en su Lista de Precios en el Ítem 14. GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario mixto G. 6.834.111 (fs. 38)

14	72102201-002	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánico. Horario mixto	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	19,00	-	6.834.111	129.848.113	procedencia: nacional
15	72102201-002	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	19,00	-	7.458.413	141.709.847	procedencia: nacional
Total por Grupo:							4.196.703.328	
Total General Calculado:							4.196.703.328	

Firma:

Nombre: VICTOR JAVIER RITTER SIMÓN

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

Atendiendo a que el precio ofertado en la Lista de Precios por RITTER CONSTRUCCIONES SRL en el Ítem 14. GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos Horario mixto es de G. 6.834.111, siendo este monto - 50,2% por debajo del precio referencial, se solicitó el desglose precios por personal, remitiendo el oferente el siguiente formulario, donde se observa en la descripción: “Salario que debe ser percibido conforme a lo establecido en el PBC, que incluye el pago de las vacaciones del personal” (fs. 1746) :

- a. monto mensual por personal es distinto al cotizado en el formulario precedente (fs. 1708).
- b. monto mensual por personal es inferior al establecido por el PBC de G. 4.080.331.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

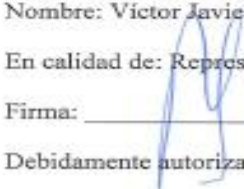
Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

TURNO MIXTO		
Para horarios mixtos, 45 horas semanales; que abarca periodos de tiempo comprendido entre la jornada diurna y nocturna; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado
Desglose de precios por personal		
Salario que debe ser percibido conforme a lo establecido en el PBC, que incluye el pago de las vacaciones del personal.		2.615.000 Gs.
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	217.917Gs
IPS 16.5 %	por mes.	431.475 Gs
Bonificación familiar y otros beneficios legales.	Conforme al marco jurídico laboral vigente	130.750 Gs
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	3.500 Gs
Otros gastos estimados del personal (sustitutos por vacaciones, ausencias, etc).	Incidencia mensual	10.500 Gs
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	7.914 Gs
Total Mensual de un personal en Guaraníes		3.417.056 Gs

Nombre: Víctor Javier Ritter Simón.

En calidad de: Representante Legal

Firma:  RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Ritter Construcciones SRL

Fecha: 09/04/2025

En consecuencia, se considera inaceptable el precio cotizado por RITTER CONSTRUCCIONES SRL en el Ítem 14. GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario mixto, debido a que ha cotizado el monto del salario mensual por personal incluido el pago por vacaciones de G. 2.615.000, siendo este monto inferior al establecido por el PBC de G. 4.080.331.-

Asimismo, conforme al FORMULARIO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS remitidos por RITTER CONSTRUCCIONES SRL (Folios 1419 a 1424 y 1746), se observa que los ítems: 1, 3,4,5,6,8,10,11,12,13 y 14 los montos cotizados en la descripción: “Salario que debe ser percibido conforme a lo establecido en el PBC, que incluye el pago de las vacaciones del personal”, son montos inferiores a lo exigido por el PBC, como se observa a continuación:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	HORARIO	SALARIO PBC	SALARIO RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
1	GRUPO 1- Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	Diurno	Ø 3.712.767	Ø 3.500.000
3	GRUPO 1- Servicio de estibador para depósitos: 4 (cuatro) personales para despacho de productos	Diurno	Ø 3.115.998	Ø 2.850.000
4	GRUPO 1- Servicio de mecánica automotriz: 1 (un) técnico automotriz.	Diurno	Ø 3.712.767	Ø 3.500.000

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

5	GRUPO 1- Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas.	Diurno	₡ 3.712.767	₡ 3.500.000
6	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario diurno.	Diurno	₡ 3.712.767	₡ 3.500.000
8	GRUPO 2 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	Diurno	₡ 3.712.767	₡ 3.500.000
10	GRUPO 2 - Servicio de Carpintería: 5 (cinco) oficiales carpinteros.	Diurno	₡ 3.712.767	₡ 3.500.000
11	GRUPO 2 - Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra.	Diurno	₡ 3.712.767	₡ 3.500.000
12	GRUPO 2 - Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas.	Diurno	₡ 3.712.767	₡ 3.500.000
13	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario diurno	Diurno	₡ 3.712.767	₡ 3.500.000
14	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario mixto	Mixto	₡ 4.080.331	₡ 2.615.000

La Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece:

Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

“...La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión...”

En el **Formulario de Oferta** presentado por **RITTER CONSTRUCCIONES SRL** (fs. 37/38) firmado por el señor VÍCTOR JAVIER RITTER SIMON, en su carácter de Representante legal declara en los incisos e) y o) cuanto sigue:

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Con la firma del Formulario de Oferta el oferente acepto expresamente las condiciones y los criterios previstos en el Pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación, resultando en consecuencia el mismo plenamente aplicable.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

Corresponde señalar que las ofertas presentadas dentro del marco de una Licitación Pública Nacional deben cumplir estrictamente el Pliego de Bases y Condiciones, pues este conjunto de reglas, integra el bloque de legalidad del proceso de las Contrataciones Públicas y el incumplimiento de una de las condiciones fijadas en el pliego autoriza el rechazo de la oferta. (Acuerdo y Sentencia N° 163/2018 Sala Penal, Corte Suprema de Justicia)

El **Pliego de Bases y Condiciones** del presente procedimiento de contratación establece:

SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que establece:

B. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

10. Los salarios que como mínimo el personal deberá percibir serán los siguientes:

Salario del personal horario diurno	₡ 3.712.767
Salario del personal estibador diurno	₡ 3.115.998
Salario del personal horario mixto	₡ 4.080.331
Salario del personal horario nocturno	₡ 4.826.597

Se deberá completar (Formulario - Análisis de Precios Ofertados), cumpliendo con lo exigido en el Código Laboral y otras disposiciones vigentes.

La **Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22** establece:

“Artículo 4 CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.

...Si el oferente no respondiese la solicitud, o **la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.**”

Por tanto, de conformidad al contenido de los Informes DL-DM N°s 151/2025 y 155/2025, a las disposiciones contenidas en el PBC SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - B. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR inciso 10., al Artículo 52 de la Ley N° 7021/22 y a la Resolución DNCP N° 454/2024 el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

En el cuadro comparativo entre los salarios establecido por el PBC y los salarios mínimos por personal ofertados según FORMULARIO-ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS remitidos por **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL** (Folios 1713 a 1716), se observa que los ítems: 1 al 15 se encuentran por debajo del monto del salario que debe ser percibido por el personal incluido pago de las vacaciones dispuesto por el PBC, conforme se constata en el cuadro comparativo inserto en el Informe DL-DM N° 155 /2025 transcripto precedentemente.

La **Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** establece:

Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

“...La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión...”

En el **Formulario de Oferta** presentado por **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL** (fs. 681/682) firmado por el Ingeniero DARÍO VILLANUEVA, en su carácter de Gerente Propietario declara en los incisos e) y o) cuanto sigue:

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Con la firma del Formulario de Oferta el oferente acepto expresamente las condiciones y los criterios previstos en el Pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación, resultando en consecuencia el mismo plenamente aplicable.

Corresponde señalar que las ofertas presentadas dentro del marco de una Licitación Pública Nacional deben cumplir estrictamente el Pliego de Bases y Condiciones, pues este conjunto de reglas, integra el bloque de legalidad del proceso de las Contrataciones Públicas y el incumplimiento de una de las condiciones fijadas en el pliego autoriza el rechazo de la oferta. (Acuerdo y Sentencia N° 163/2018 Sala Penal, Corte Suprema de Justicia)

El **Pliego de Bases y Condiciones** del presente procedimiento de contratación establece:

SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que establece:

B. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

10. Los salarios que como mínimo el personal deberá percibir serán los siguientes:

Salario del personal horario diurno	₡ 3.712.767
Salario del personal estibador diurno	₡ 3.115.998
Salario del personal horario mixto	₡ 4.080.331
Salario del personal horario nocturno	₡ 4.826.597

Se deberá completar (Formulario - Análisis de Precios Ofertados), cumpliendo con lo exigido en el Código Laboral y otras disposiciones vigentes...”

Por tanto, de conformidad al contenido del Informe DL-DM N° 155 /2025, a las disposiciones contenidas en el PBC SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - B. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR inciso 10. y al Artículo 52 de la Ley N° 7021/22 el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

A continuación, se expone el **FORMULARIO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS** establecido por PBC.

FORMULARIOS ADICIONALES

FORMULARIOS ADICIONALES

FORMULARIO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Fecha: _____
Proceso de Contratación: _____
Modalidad: _____
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

[El Oferente **deberá completar el presente Formulario** para el establecimiento del desglose del costo de cada personal en forma unitaria].

[Bajo ningún concepto el salario propuesto podrá ser inferior al salario indicado en el PBC, pero podrá aumentar el valor].

A la Convocante: Banco Central del Paraguay
Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos bajo fe de juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla:

TURNO DIURNO		
Para horarios diurnos, 48 horas semanales, comprendidas entre las 6:00 y las 20:00 horas; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado
Desglose de precios por personal		
Salario que debe ser percibido conforme a lo establecido en el PBC, que incluye el pago de las vacaciones del personal.		3.712.767 Gs.
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	
IPS 16.5 %	por mes.	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

Bonificación familiar y otros beneficios legales.	Conforme al marco jurídico laboral vigente	
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	
Otros gastos estimados del personal (sustitutos por vacaciones, ausencias, etc).	Incidencia mensual	
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	
Total Mensual de un personal en Guaraníes		

TURNO DIURNO ESTIBADOR		
Para horarios diurnos, 48 horas semanales, comprendidas entre las 6:00 y las 20:00 horas; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado
Desglose de precios por personal		
Salario que debe ser percibido conforme a lo establecido en el PBC, que incluye el pago de las vacaciones del personal.		3.115.998 Gs.
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	
IPS 16.5 %	por mes.	
Bonificación familiar y otros beneficios legales.	Conforme al marco jurídico laboral vigente	
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	
Otros gastos estimados del personal (sustitutos por vacaciones, ausencias, etc).	Incidencia mensual	
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	
Total Mensual de un personal en Guaraníes		

TURNO MIXTO		
Para horarios mixtos, 45 horas semanales; que abarca periodos de tiempo comprendido entre la jornada diurna y nocturna; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado
Desglose de precios por personal		
Salario que debe ser percibido conforme a lo establecido en el PBC, que incluye el pago de las vacaciones del personal.		4.080.331 Gs.
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	
IPS 16.5 %	por mes.	
Bonificación familiar y otros beneficios legales.	Conforme al marco jurídico laboral vigente	
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	
Otros gastos estimados del personal (sustitutos por vacaciones, ausencias, etc).	Incidencia mensual	
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	
Total Mensual de un personal en Guaraníes		

TURNO NOCTURNO		
Para horarios nocturnos, 42 horas semanales, comprendidas entre las 22:00 y las 6:00 horas; en días hábiles de lunes a sábado o su respectivo equivalente para domingos o feriados.		
Discriminación de los Conceptos		
(A) Descripción		(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado
Desglose de precios por personal		
Salario que debe ser percibido conforme a lo establecido en el PBC, que incluye el pago de las vacaciones del personal.		4.826.597 Gs.
Aguinaldo	1 salario por año (incidencia mensual).	
IPS 16.5 %	por mes.	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

Bonificación familiar y otros beneficios legales.	Conforme al marco jurídico laboral vigente	
Uniformes y equipos de seguridad	Incidencia mensual	
Otros gastos estimados del personal (sustitutos por vacaciones, ausencias, etc).	Incidencia mensual	
Gastos administrativos, impuestos y utilidades	Por mes	
Total Mensual de un personal en Guaraníes		

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____
Fecha _____

6. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

ITINERA S.A.

Documento Requerido	Presenta/No Presenta
Formulario - Análisis de Precios Ofertados establecido por el PBC.	No Presenta

RITTER S.A.

Documento Requerido	Presenta/No Presenta
Formulario - Análisis de Precios Ofertados establecido por el PBC	Presenta
Desglose de precio ofertado en el ÍTEM 14 Grupo 2 Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos horario mixto.	Presenta

VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

Documento Requerido	Presenta/No Presenta
Formulario - Análisis de Precios Ofertados establecido por el PBC.	Presenta

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Documento Requerido	Presenta/No Presenta
Formulario - Análisis de Precios Ofertados establecido por el PBC.	Presenta

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y otros criterios que la convocante requiera, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. PERSONAS JURÍDICAS.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de haber prestado de servicios de gestión de recursos humanos y/o servicios de mantenimiento de edificios y/o inmuebles y/o otras áreas, ya sean servicios continuos mensuales o de mantenimientos específicos, en cualquiera de los siguientes rubros: electricidad, electromecánica, carpintería pintura, plomería y/o albañilería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro el periodo	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

comprendido entre los años 2022 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado de servicios de gestión de recursos humanos y/o servicios de mantenimiento de edificios y/o inmuebles y/o otras áreas, ya sean servicios continuos mensuales o de mantenimientos específicos, en cualquiera de los siguientes rubros: electricidad, electromecánica, carpintería pintura, plomería y/o albañilería, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del contrato.	CUMPLE
b. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico idóneo requerido en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por los mismos, se comprometa dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal.	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA

Capacidad Financiera

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente se procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

RATIOS PRINCIPALES	2021	2022	2023	Promedio
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.	3,06	4,87	8,94	5,62
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.	29%	55%	30%	38%
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo..	0,11	0,29	0,57	0,32

Calificación Legal

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** y las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con respecto a los precios ofertados por **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, el Departamento de Logística expresa que los precios ofertados se encuentran dentro del rango exigido en la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocatorias deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 4.700.000.000 OG 242**, en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 4.261.358.488**, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “LPN N° 13/2025 – SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ID: 461244”, conforme al siguiente detalle:

CORPORACIÓN LEMURIA S.A. RUC N° 80048624-2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	GRUPO 1- Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	MES	UNIDAD	18	₡ 11.504.242.-	₡ 207.076.356.-
2	GRUPO 1- Servicio de Plomería: 1 (un) oficial plomero.	MES	UNIDAD	18	₡ 6.544.121.-	₡ 117.794.178.-
3	GRUPO 1- Servicio de estibador para depósitos: 4 (cuatro) personales para despacho de productos	MES	UNIDAD	18	₡ 18.784.484.-	₡ 338.120.712.-
4	GRUPO 1- Servicio de mecánica automotriz: 1 (un) técnico automotriz.	MES	UNIDAD	18	₡ 5.752.121.-	₡ 103.538.178.-
5	GRUPO 1- Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas.	MES	UNIDAD	18	₡ 17.256.363.-	₡ 310.614.534.-
6	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario diurno.	MES	UNIDAD	18	₡ 5.752.121.-	₡ 103.538.178.-
7	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno.	MES	UNIDAD	18	₡ 7.098.521.-	₡ 127.773.378.-
8	GRUPO 2 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	MES	UNIDAD	19	₡ 11.504.242.-	₡ 218.580.598.-
9	GRUPO 2 - Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros.	MES	UNIDAD	19	₡ 26.176.484.-	₡ 497.353.196.-
10	GRUPO 2 - Servicio de Carpintería: 5 (cinco) oficiales carpinteros.	MES	UNIDAD	19	₡ 28.760.605.-	₡ 546.451.495.-
11	GRUPO 2 - Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra.	MES	UNIDAD	19	₡ 23.008.484.-	₡ 437.161.196.-
12	GRUPO 2 - Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas.	MES	UNIDAD	19	₡ 34.512.726.-	₡ 655.741.794.-
13	GRUPO 2 – Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario diurno	MES	UNIDAD	19	₡ 11.504.242.-	₡ 218.580.598.-
14	GRUPO 2 – Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario mixto	MES	UNIDAD	19	₡ 12.850.642.-	₡ 244.162.198.-
15	GRUPO 2 – Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno	MES	UNIDAD	19	₡ 7.098.521.-	₡ 134.871.899.-
TOTAL						₡ 4.261.358.488.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 020/2025.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

FATIMA
FRANCISCA
VAZQUEZ
FLEITAS

Firmado digitalmente
por FATIMA
FRANCISCA VAZQUEZ
FLEITAS
Fecha: 2025.05.08
12:06:18 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO
ALBERTO
ZAYAS
CENTURION

Firmado digitalmente
por GUSTAVO
ALBERTO ZAYAS
CENTURION
Fecha: 2025.05.08
11:50:39 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y
Logística

GABRIELA
MARIA
PEREZ BRUN

Firmado digitalmente
por GABRIELA MARIA
PEREZ BRUN
Fecha: 2025.05.08
12:08:09 -03'00'

Sub-Gerencia General de
Administración y Finanzas

DIEGO
ADOLFO
LEGAL
CAÑISA

Firmado
digitalmente por
DIEGO ADOLFO
LEGAL CAÑISA
Fecha: 2025.05.09
12:42:48 -03'00'

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA LPN N° 13/2025 SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO - ID N° 461244														
ÍTEM		REQUISITOS	ITINERA		RITTER		CORPORACION LEMURIA		ARNALDO JARA		D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION		VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS	
E X P E R I E N C I A R E Q U E R I D A	A	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	FOLIO N° 1306	CUMPLE	FOLIO N° 46	CUMPLE	FOLIO N° 65	CUMPLE	FOLIO N° 840	CUMPLE	FOLIO N° 744	CUMPLE	FOLIO N° 690
	B	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de haber prestado de servicios de gestión de recursos humanos y/o servicios de mantenimiento de edificios y/o inmuebles y/o otras áreas, ya sean servicios continuos mensuales o de mantenimientos específicos, en cualquiera de los siguientes rubros: electricidad, electromecánica, carpintería pintura, plomería y/o albañilería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2022 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	FOLIO N° 803	CUMPLE	FOLIO 1388	CUMPLE	FOLIO N° 523 a 543	CUMPLE	FOLIO N° 862 a 864	CUMPLE	FOLIO 1478 a 1625	CUMPLE	FOLIO N° 711, 714, 735
	C	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado de servicios de gestión de recursos humanos y/o servicios de mantenimiento de edificios y/o inmuebles y/o otras áreas, ya sean servicios continuos mensuales o de mantenimientos específicos, en cualquiera de los siguientes rubros: electricidad, electromecánica, carpintería pintura, plomería y/o albañilería, en el periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	FOLIO N° 820, 821 y 823	CUMPLE	FOLIO 1385, 1390 y 1393	CUMPLE	FOLIO N° 521, 539 y 553	CUMPLE	FOLIO N° 860, 861 y 862	CUMPLE	FOLIO N° 762, 763 y 764	CUMPLE	FOLIO 1429 a 1433
C A P E C I D A D	A	Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del contrato.	CUMPLE	FOLIO N° 794	CUMPLE	FOLIO N°52	CUMPLE	FOLIO N° 677	CUMPLE	FOLIO N° 849	CUMPLE	FOLIO N° 759	CUMPLE	FOLIO 1630
	B	Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico idóneo requerido en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por los mismos, se comprometa dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal.	CUMPLE	FOLIO N° 794	CUMPLE	FOLIO 1417	CUMPLE	FOLIO N° 679	CUMPLE	FOLIO N° 850	CUMPLE	FOLIO N° 760	CUMPLE	FOLIO 1631
	D	Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE y APLICA	FOLIO N° 797	CUMPLE Y APLICA	FOLIO N° 50	CUMPLE y APLICA	FOLIO N° 71	CUMPLE y APLICA	FOLIO N° 837	CUMPLE y APLICA	FOLIO N° 761	CUMPLE y APLICA	FOLIO N° 689
	I	Rango de ofertas entre el -25% y +15%	CUMPLE	FOLIO N° 786	NO CUMPLE	FOLIO 38 y 1418	CUMPLE	FOLIO N°59	CUMPLE	FOLIO N° 826	CUMPLE	FOLIO N° 754	CUMPLE	FOLIO N° 693
		Formulario de Pago de Personal	NO CUMPLE	NO PRESENTO	NO CUMPLE	ES INFERIOR AL MINIMO. FOLIO 1418	CUMPLE	FOLIO 1367	CUMPLE	FOLIO N° 846 a 848	CUMPLE	FOLIO 1474	NO CUMPLE	ES INFERIOR AL MINIMO. FOLIO 1713 A 1716

COMPARACION DE OFERTAS - LPN N° 13/24 SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO - ID N° 461244																																		
Item	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial				EMPRESAS																												
		Precio Referencial	Cant.	Und. De med.	PRECIO TOTAL	ITINERA S.A.								RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.				CORPORACION LEMURIA S.A.				ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA				D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.				VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.				
						P. UNIT	P.TOTAL	% Variacion	Critrio (+15% y -25%)	P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Critrio (+15% y -25%)	P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Critrio (+15% y -25%)	P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Critrio (+15% y -25%)	P. UNIT	P.TOTAL	% VARIACION	Critrio (+15% y -25%)	P. UNIT	P.TOTAL	% Variacion	Critrio (+15% y -25%)					
	CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BCP																																	
1	GRUPO 1 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	12.384.741	18	mes	222.925.338	9.382.460	168.884.280	-24,2%	CUMPLE	11.939.823	214.916.814	-3,6%	CUMPLE	11.504.242	207.076.356	-7,1%	CUMPLE	11.656.298	209.813.364	-5,9%	CUMPLE	12.384.741	222.925.338	0,0%	CUMPLE	12.384.741	222.925.338	0,0%	CUMPLE	12.384.741	222.925.338	0,0%	CUMPLE	
2	GRUPO 1 - Servicio de Plomería: 1 (un) oficial plomero.	6.192.371	18	mes	111.462.678	5.283.289	95.099.202	-14,7%	CUMPLE	5.969.912	107.458.416	-3,6%	CUMPLE	6.544.121	117.794.178	5,7%	CUMPLE	5.828.149	104.906.682	-5,9%	CUMPLE	6.192.371	111.462.678	0,0%	CUMPLE	6.200.000	111.600.000	0,1%	CUMPLE					
3	GRUPO 1 - Servicio de estibador para depósitos: 4 (cuatro) personales para despacho de productos	21.101.394	18	mes	379.825.092	18.764.920	337.768.560	-11,1%	CUMPLE	17.909.735	322.375.230	-15,1%	CUMPLE	18.784.484	338.120.712	-11,0%	CUMPLE	19.640.882	353.535.876	-6,9%	CUMPLE	21.101.394	379.825.092	0,0%	CUMPLE	23.900.000	430.200.000	13,3%	CUMPLE					
4	GRUPO 1 - Servicio de mecánica automotriz: 1 (un) Técnico automotriz.	5.833.327	18	mes	104.999.886	5.283.289	95.099.202	-9,4%	CUMPLE	5.969.912	107.458.416	2,3%	CUMPLE	5.752.121	103.538.178	-1,4%	CUMPLE	5.828.149	104.906.682	-0,1%	CUMPLE	5.833.327	104.999.886	0,0%	CUMPLE	6.500.000	117.000.000	11,4%	CUMPLE					
5	GRUPO 1 - Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas.	19.402.706	18	mes	349.248.708	15.849.867	285.297.606	-18,3%	CUMPLE	17.909.735	322.375.230	-7,7%	CUMPLE	17.256.363	310.614.534	-11,1%	CUMPLE	17.484.448	314.720.064	-9,9%	CUMPLE	19.402.706	349.248.708	0,0%	CUMPLE	21.000.000	378.000.000	8,2%	CUMPLE					
6	GRUPO 1 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario diurno.	6.467.569	18	mes	116.416.242	5.283.289	95.099.202	-18,3%	CUMPLE	5.969.912	107.458.416	-7,7%	CUMPLE	5.752.121	103.538.178	-11,1%	CUMPLE	5.828.149	104.906.682	-9,9%	CUMPLE	6.467.569	116.416.242	0,0%	CUMPLE	7.000.000	126.000.000	8,2%	CUMPLE					
7	GRUPO 1 - Servicio de Estibador: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno.	8.408.210	18	mes	151.347.780	6.757.206	121.629.708	-19,6%	CUMPLE	7.458.413	134.251.434	-11,3%	CUMPLE	7.098.521	127.773.378	-15,6%	CUMPLE	7.541.403	135.745.254	-10,3%	CUMPLE	8.408.210	151.347.780	0,0%	CUMPLE	8.400.000	151.200.000	-0,1%	CUMPLE					
8	GRUPO 2 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	12.374.729	19	mes	235.119.851	9.382.460	178.266.740	-24,2%	CUMPLE	11.939.823	226.856.637	-3,5%	CUMPLE	11.504.242	218.580.598	-7,0%	CUMPLE	12.030.571	228.580.849	-2,8%	CUMPLE	12.374.729	235.119.851	0,0%	CUMPLE	12.384.741	235.310.079	0,1%	CUMPLE					
9	GRUPO 2 - Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros.	24.646.639	19	mes	468.286.141	21.133.156	401.529.964	-14,3%	CUMPLE	23.879.647	453.713.293	-3,1%	CUMPLE	26.176.484	497.353.196	6,2%	CUMPLE	24.061.142	457.161.698	-2,4%	CUMPLE	24.646.639	468.286.141	0,0%	CUMPLE	24.600.000	467.400.000	-0,2%	CUMPLE					
10	GRUPO 2 - Servicio de Carpintería: 5 (cinco) oficiales carpinteros.	30.936.823	19	mes	587.799.637	26.416.445	501.912.455	-14,6%	CUMPLE	29.849.559	567.141.621	-3,5%	CUMPLE	28.760.605	546.451.495	-7,0%	CUMPLE	30.076.428	571.452.132	-2,8%	CUMPLE	30.936.823	587.799.637	0,0%	CUMPLE	31.500.000	598.500.000	1,8%	CUMPLE					
11	GRUPO 2 - Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra .	23.338.242	19	mes	443.426.598	21.133.156	401.529.964	-9,4%	CUMPLE	23.879.647	453.713.293	2,3%	CUMPLE	23.008.484	437.161.196	-1,4%	CUMPLE	24.061.142	457.161.698	3,1%	CUMPLE	23.338.242	443.426.598	0,0%	CUMPLE	24.250.000	460.750.000	3,9%	CUMPLE					
12	GRUPO 2 - Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas.	39.395.615	19	mes	748.516.685	31.699.734	602.294.946	-19,5%	CUMPLE	35.819.470	680.569.930	-9,1%	CUMPLE	34.512.726	655.741.794	-12,4%	CUMPLE	36.091.713	685.742.547	-8,4%	CUMPLE	39.395.615	748.516.685	0,0%	CUMPLE	38.400.000	729.600.000	-2,5%	CUMPLE					
13	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario diurno	12.879.215	19	mes	244.705.085	10.566.578	200.764.982	-18,0%	CUMPLE	11.939.823	226.856.637	-7,3%	CUMPLE	11.504.242	218.580.598	-10,7%	CUMPLE	12.030.571	228.580.849	-6,6%	CUMPLE	12.879.215	244.705.085	0,0%	CUMPLE	12.800.000	243.200.000	-0,6%	CUMPLE					
14	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánico. Horario nocturno	13.735.862	19	mes	260.981.378	11.450.982	217.568.658	-16,6%	CUMPLE	6.834.111	129.848.109	-50,2%	FUERA DE RANGO	12.850.642	244.162.198	-6,4%	CUMPLE	13.199.594	250.792.286	-3,9%	CUMPLE	13.735.862	260.981.378	0,0%	CUMPLE	13.464.000	255.816.000	-2,0%	CUMPLE					
15	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno	8.242.897	19	mes	156.615.043	6.757.206	128.386.914	-18,0%	CUMPLE	7.458.413	141.709.847	-9,5%	CUMPLE	7.098.521	134.871.899	-13,9%	CUMPLE	7.786.532	147.944.108	-5,5%	CUMPLE	8.242.897	156.615.043	0,0%	CUMPLE	8.242.897	156.615.043	0,0%	CUMPLE					
		245.340.340																																
	PRECIO TOTAL				4.581.676.142		3.831.132.383	-16,4%	CUMPLE		4.196.703.323	-8,4%	CUMPLE		4.261.358.488	-7,0%	CUMPLE		4.355.950.771	-4,9%	CUMPLE		4.581.676.142	0,0%	CUMPLE		4.684.116.460	2,2%	CUMPLE					

Gustavo
Javier Molas
Gimenez

Firmado digitalmente por Gustavo Javier Molas Gimenez

Fecha: 2025.04.14 16:46:37 -03'00'

Eduardo
Manuel Benítez
Giménez

Firmado digitalmente por Eduardo Manuel Benítez Giménez

Fecha: 2025.04.14 16:52:50 -03'00'

Charles
Nestor Sandoval

Firmado digitalmente por Charles Nestor Sandoval

Fecha: 2025.04.15 07:56:50 -03'00'